

# LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS REFUGIADOS, ASILADOS, DESPLAZADOS E INMIGRANTES IRREGULARES

Loretta Ortiz Ahlf

## 1. INTRODUCCIÓN

Uno de los fenómenos de más difícil solución en este siglo es la migración, en un mundo desarraigado y transformado por políticas económicas regresivas que han ocasionado una mayor diferencia entre unos cuantos países ricos y una mayoría de países pobres. Vivimos en un mundo de incertidumbre que nos obliga a construir un tercer milenio sobre las bases de la paz y el respeto de los derechos humanos, ya que, en caso de no lograrlo el precio será el fracaso como señala Hobsbawm y con ello una lenta o rápida destrucción de la humanidad. Frente a la problemática de la migración se debe asegurar una mayor protección de los individuos, según sea el caso de refugio, asilo, desplazado o inmigrante económico.

## 2. REFUGIADOS

En el Siglo XX la falta de entendimiento entre las distintas naciones de la comunidad internacional, motivó la creación de una sociedad internacional organizada. De esta forma, después de la Primera Guerra Mundial se crea la Sociedad de Naciones en 1919, dicha organización reveló sus grandes limitaciones ante su incapacidad de resolver conflictos tan graves como la Guerra Civil que estalló en España y, sobre todo, la invasión que realizó Alemania a Estados vecinos en nombre del espacio vital para su desarrollo.

En 1921, la Sociedad de Naciones nombra al Dr. Fridjof Nansen, Alto Comisionado para los Refugiados, dicho nombramiento constituye el antecedente de la Resolución 428 de 1950 y de la Convención de Ginebra de 1951. A partir de entonces inicia la protección internacional de los refugiados: 1922 (rusos), 1923 (griegos y turcos), 1926 (armenios), 1933 (israelitas provenientes de Alemania), 1935 (refugiados provenientes del Saar), 1938 (refugiados provenientes de Alemania), etcétera.